



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

**CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL**

PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA CON RELACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y APOYO A LOS AGRONEGOCIOS RURALES DEL PUEBLO MONTUBIO- PROTAR, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE SE PUBLICARA EL PROCESO.

Toma la palabra la Sra. Isabel Mosquera, Presidenta de la Comisión Técnica e indica que una vez que la Subcomisión Técnica ha presentado ante la Secretaría de la Comisión las recomendaciones pertinentes al examen de la oferta técnica presentada por el único oferente, es necesario que el Ing. Carlos Casanova en calidad de conocedor de la materia exponga los criterios que el caso amerita, y en su momento de ser necesario, intervendrán los demás miembros de la Comisión.

Toma la palabra el Ing. Carlos Casanova Cevallos, Director del Planificación y Desarrollo y manifiesta que una vez revisado el informe técnico de la oferta única presentada para la ejecución del PROTAR, señala que la evaluación realizada por la subcomisión tomó en consideración los criterios técnicos para la valoración de las ofertas, mismas que estuvieron contempladas en los pliegos del proceso.

Menciona que de acuerdo con los criterios técnicos señalados y específicamente al numeral 1. Capacidad Técnica y administrativa disponible, el oferente alcanzó un puntaje de 6.5/10, teniendo como única novedad que no dispone de personal profesional de cuarto nivel, lo que incidió obtener la puntuación indicada.

Con relación al numeral 2. Experiencia profesional en la ejecución y dirección de proyectos relacionados dentro del sector agropecuario, indica que el oferente obtuvo la máxima puntuación, evidenciando que se presentaron los justificativos del caso.

En lo relacionado al numeral 3. De los criterios técnicos, que tiene que ver con la experiencia profesional específica, en la ejecución y dirección de proyectos, igual que el caso anterior, el oferente obtuvo el puntaje máximo de 50 puntos, para lo cual ha presentado los justificativos del caso.

Por otra parte la propuesta técnica, cumple con los objetivos, estrategia, enfoque y metodologías que exige el CODEPMOC, concordando con lo señalado en el informe de la subcomisión que otorga una nota de 20 puntos, es decir, se ajusta a los requerimientos institucionales.

Finalmente de acuerdo a los certificados presentados por la dirigencia nacional del Pueblo Montubio del Ecuador, el Ing. Casanova indica que el oferente tiene pleno conocimiento del Proceso de Desarrollo del Pueblo Montubio, evidenciando que ha desarrollado trabajos con comunidades montubias a nivel regional, por lo que se hace acreedor al puntaje máximo de 15 puntos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

La suma total de la propuesta presentada por el Ing. Luis Zuñiga Burneo alcanzó un puntaje de 91.74 (noventa y uno punto setenta y cuatro), seguidamente el Ing. Casanova señala que una vez conocido el puntaje de la evaluación técnica se debe proceder a la aplicación de la fórmula para obtener el promedio ponderado de la evaluación, en base a lo señalado en el Art. 47 del Reglamento a la LOSNCP.

La fórmula es la siguiente:

$$PTO_i = (c_1 * P_{ti}) + (c_2 * P_{ei})$$

Donde:

PTO_i = Costo Total del oferente i

P_{ti} = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

P_{ei} = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

C_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

C_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Por lo tanto la aplicación de la fórmula arroja el siguiente resultado:

$$PTO_i = (c_1 * P_{ti}) + (c_2 * P_{ei})$$

$$PTO_i = (0.80 * 91.74)$$

$$PTO_i = 73.39$$

El Ing. Carlos Casanova enuncia que luego del examen pertinente de la mencionada oferta, y una vez hechos los cálculos del caso conforme a los documentos presentados y a la oferta técnica en sí, determina que la calificación al oferente es de 73.39, esto es, en cuanto a su oferta Técnica.

Toma la palabra el Abg. César Villavicencio, y señala que la oferta técnica presentada por el Ing. Zuñiga, conforme a los análisis y recomendaciones hechas por la Subcomisión Técnica así como la exposición hecha por el Ing. Casanova en esta Junta, están acordes con las necesidades Institucionales y legales, por lo que ratifica la calificación otorgada a dicha oferta, proponiendo a la sala el proceder con la notificación de los resultados al oferente.

Toma la palabra la Sra. Isabel Mosquera, y señala que está conforme con cada una de las recomendaciones hechas por la Subcomisión Técnica así como los argumentos expuestos por el Ing. Carlos Casanova en cuanto a la calificación de la Oferta Técnica del oferente, y dispone a la Secretaria de la comisión realizar la notificación respectiva.

Por lo expuesto, en Unidad de acto los miembros de la Comisión Técnica, otorgan a la oferta Técnica del Ing. Luis Zuñiga la calificación de 73.39 (setenta y tres punto treinta y nueve), y resuelven notificarlo sobre el particular.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

SEGUNDO PUNTO.- APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

Toma la palabra el Director de Asesoría Jurídica y señala que es necesario dar lectura al Art. 44 y 46, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, que habla sobre la presentación de las ofertas, para que de esta forma se establezcan conceptos claros entre los presentes, lo que es aprobado por unanimidad, una vez que ha sido leído se procede al desarrollo normal del orden del día.

Toma la palabra la Sra. Isabel Mosquera, Presidenta de la Sesión y solicita a la Secretaria de la Comisión se haga conocer a la sala si la oferta económica del oferente Ing. Luis Zuñiga Burneo quien fue el único que presentó la Oferta Técnica el 19 de septiembre del 2008, llegó dentro del término que se estableció en la Convocatoria, debiendo para el efecto la Secretaria certificar la fecha de llegada de la misma. Toma la palabra la Secretaria del Comité y enuncia lo solicitado:

1.- Ing. Luis Zuñiga Burneo: Presentó su oferta económica siendo las 17h30 del día jueves veinticinco de septiembre de 2008.

Luego de haberse ejecutado la apertura de la oferta recibida, la Comisión Técnica determina por unanimidad, que el oferente presentó la oferta de acuerdo a lo determinado en los pliegos para la contratación, y que además, las ofertas están redactadas en idioma Castellano.

Acto seguido, la Presidenta del Comité, dispone a la Secretaria hacer la entrega inmediata de la Oferta Económica a la Subcomisión Económica nombrada en Sesión del ocho de septiembre de 2008, misma que deberá cumplir para la presentación de su informe en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha.

No habiendo nada más de que tratar, se da por concluida la sesión de la Comisión Técnica a las diecinueve horas treinta del veintiseis de septiembre del dos mil ocho, firmando en unidad de acto los Señores miembros de la Comisión y Secretaria que certifica

Sra. Isabel Mosquera Yáñez
**PRESIDENTA
DEL COMITÉ**

Ing. Carlos Castañeda Cevallos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Abg. César Villavicencio Solórzano
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Annie Muñoz Aroca
SECRETARIA DE LA COMISIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de septiembre de 2008, en las oficinas de la Institución CODEPMOC, ubicada en la Av. 9 de Octubre 411 y Chile, se hace la entrega de la Oferta Económica presentada para la Ejecución del Proyecto Transferencia de Tecnología Agropecuaria y apoyo a los Agronegocios Rurales del Pueblo Montubio – PROTTAR-, a la Subcomisión Económica nombrada en Sesión de Comisión Técnica del lunes 8 de septiembre de 2008. A continuación se detalla documentación entregada:

1 sobre:

- 1 anillado: Formulario 1 – Resumen de la Oferta

ENTREGADO POR:

Ing. Annie Muñoz Aroca

SECRETARIA COMISIÓN



RECIBIDO POR:

Srta. Brenda Arreaga Pareja

MIEMBRO SUBCOMISIÓN ECONÓMICA

Ing. Angela Vera García

MIEMBRO SUBCOMISIÓN ECONÓMICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

Guayaquil, 1 de octubre del 2008

CONVOCATORIA A SESIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DEL CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL – CODEPMOC

Señores:

ABG. CÉSAR VILLAVICENCIO SOLÓRZANO, DIRECTOR DE ASESORÍA
JURÍDICA, ING. CARLOS CASANOVA CEVALLOS, DIRECTOR DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Subtropicales de la Región Litoral - CODEPMOC, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Técnica del CODEPMOC, haciendo uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica y Reglamento del Sistema Nacional de Compras Públicas.

CONVOCA

A los Miembros de la COMISIÓN TÉCNICA de la Institución, a la sesión que se desarrollará el día viernes 3 de octubre del 2008, a partir de las 14h00, en la oficina del CODEPMOC, ubicada en las calles 9 de octubre 411 y Chile, Edificio Valco, piso doce, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y Análisis de los informes entregados por las Subcomisiones Técnica y Económica, relacionados a la ejecución del Proyecto de Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Apoyo a los Agronegocios Rurales del Pueblo Montubio-PROTTAR, así como la fecha en la que se publicara el proceso.

Atentamente,

Sra. Isabel Mosquera Yáñez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA
SECRETARIA EJECUTIVA
CODEPMOC



Ing. Annie Muñoz Aroca
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA

C.C. Archivo

FIRMAS DE CONVOCATORIA A LA COMISION TECNICA DEL CODEPMOC PARA EL 3 DE OCTUBRE DEL 2008

Abg. César Villavicencio Solórzano
DIRECTOR JURIDICO

Ing. Carlos Casanova Cevallos
TECNICO AGRICOLA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LAS COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL - CODEPMOC

En la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de octubre del dos mil ocho, en las oficinas del CODEPMOC, ubicadas en las calles 9 de Octubre 411 y Chile, Edificio Valco, piso doce, siendo las diez horas, contando con la presencia de los miembros de la Comisión Técnica, señores: ISABEL MOSQUERA YÁNEZ, en sus calidades de Secretaria Ejecutiva de la Institución, y como tal Presidenta de la Comisión Técnica, AB. CESAR VILLAVICENCIO SOLÓRZANO, Director de Asesoría Jurídica, ING. CARLOS CASANOVA CEVALLOS Director de Planificación y Desarrollo.

Preside la Comisión Técnica la Sra. Isabel Mosquera Yáñez, quien dispone a la Secretaria el que constate el Quórum reglamentario, y que una vez cumplido con dicho acto, proceda a dar lectura al orden del día.

La Secretaria de la Sesión procede a constatar el quórum de los asistentes, y verifica la presencia de todas las personas que forma parte de la Comisión, dando validez a la Sesión como lo establece el Artículo 40 inciso 5 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

La Secretaria da lectura del orden del día, tal cual le fue ordenado por la Presidenta de la Sesión:

El Orden del Día:

1. Lectura y Análisis de los informes entregados por las Subcomisiones Técnica y Económica, relacionados a la ejecución del Proyecto de Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Apoyo a los Agronegocios Rurales del Pueblo Montubio-PROTTAR, así como la fecha en la que se publicara el proceso.

PRIMER PUNTO.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES ENTREGADOS POR LAS SUBCOMISIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y APOYO A LOS AGRONEGOCIOS RURALES DEL PUEBLO MONTUBIO-PROTTAR, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE SE PUBLICARA EL PROCESO.

Toma la palabra el Abg. César Villavicencio, y da lectura a los Art. 47, 48 y 49, señalando que es necesario en primer término examinar lo correspondiente a la oferta económica y calificarla, para posteriormente tomar en consideración la fórmula que determina el Art. 47 del Reglamento de la LOSNCP, en relación al promedio ponderado que se debe obtener de la sumatoria de las ofertas técnicas y económicas presentadas por el Ing. Luis Zuñiga, posteriormente es necesario que se haga conocer sobre todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

los documentos, informes, actas, cuadros comparativos y resultados de la calificación al Ing. Luis Zuñiga para que haga las observaciones que el crea pertinente al respecto, o simplemente nos haga conocer su aceptación sobre lo actuado hasta la presente fecha.

Toma la palabra la palabra la Sra. Isabel Mosquera, Presidenta de la Comisión Técnica y menciona que una vez revisado el informe entregado por la subcomisión económica con respecto a la oferta presentada por el Ing. Luis Zuñiga, indica que la evaluación realizada por la subcomisión consideró los criterios económicos para la valoración de las ofertas, señalados en los pliegos del proceso.

Acto seguido la Presidenta de la comisión menciona que de acuerdo con los criterios económicos señalados la suma total de la propuesta alcanzó un puntaje de 91.00 puntos (noventa y un puntos), seguidamente señala que una vez conocido el puntaje de la evaluación económica se debe proceder con la aplicación de la fórmula para obtener el promedio ponderado, en base a lo señalado en el Art. 47 del Reglamento a la LOSNC; indicando que la fórmula es la siguiente:

$$PTO_i = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

Donde:

PTO_i = Costo Total del oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Por lo tanto de la aplicación de la fórmula se obtiene el siguiente resultado:

$$PTO_i = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

$$PTO_i = (0.20 * 91.00)$$

$$PTO_i = 18.20$$

Una vez hechos los cálculos del caso conforme a los documentos presentados y a la oferta económica en si, determina que la calificación al oferente es de 18.20 (Dieciocho punto veinte), esto es, en cuanto a su oferta Económica.

Toma la palabra el Ing. Carlos Casanova, y señala que está conforme con cada una de las recomendaciones hechas por la Subcomisión Económica así como los argumentos expuestos por la Sra. Isabel Mosquera en cuanto a la calificación de la Oferta Económica del oferente.

Toma la palabra el Abg. César Villavicencio, y señala que la oferta económica presentada por el Ing. Zuñiga, conforme a los análisis y recomendaciones hechas por la Subcomisión Económica así como la exposición hecha por la Presidenta de la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

Técnica en esta Sesión están acordes con las necesidades Institucionales, por lo que ratifica la calificación otorgada a dicha oferta.

Por lo expuesto, en Unidad de acto los miembros de la Comisión Técnica, otorgan a la oferta Económica del Ing. Luis Zuñiga la calificación de 18.20 (Dieciocho punto veinte).

Toma la palabra el Ing. Carlos Casanova y señala que es procedente, una vez que se ha calificado tanto la oferta técnica como económica el proceder a aplicar la fórmula que determina el Art. 47 del Reglamento de la LOSNCP, cuya fórmula es la siguiente:

$$PTOI = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

Donde:

PTOI= Costo Total del oferente i

Pti= Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei= Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

C1= Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

C2= Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Por lo tanto, si aplicamos la fórmula obtendremos el siguiente resultado:

$$PTOI = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

$$PTOI = (0.80 * 91.74) + (0.20 * 91)$$

$$PTOI = (73.39) + (18.20)$$

$$PTOI = 91.59$$

El Ing. Casanova menciona que el resultado final de las evaluaciones técnica y económica con la aplicación de la fórmula es 91.59 (noventa y uno punto cincuenta y nueve).

Toma la palabra la Sra. Isabel Mosquera y ratifica la calificación obtenida por la oferta del Ing. Zuñiga luego de la calificación de la fórmula.

Pide la palabra el Abg. César Villavicencio y manifiesta que esta de acuerdo con la calificación tanto de la oferta técnica como económica y la aplicación de la fórmula del Art. 47 del Reglamento, así como el resultado obtenido, siendo pertinente que se entre a la etapa de Negociación de acuerdo al Art. 50 del Reglamento a la LOSNCP, siempre y cuando el oferente esté de acuerdo con cada uno de los actos que hasta la presente fecha ha ejecutado la comisión técnica.

En unidad de acto los miembros de la Comisión Técnica aprueban la calificación obtenida por la oferta del Ing. Luis Zuñiga y deciden notificarlo con la entrega de todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

los informes, actas, cuadros comparativos y demás documentos de la Comisión y Subcomisiones y publicarlos en el portal web de compra públicas, para luego proceder con la etapa de Negociación; documentos que también serán puestos a conocimiento al Ing. Nugma Loor Mendoza, Administrador del Contrato, a efectos de que participe con conocimiento de causa en la negociación del contrato.

No habiendo nada más de que tratar, se da por concluida la sesión de la Comisión Técnica a las once horas del tres de octubre del dos mil ocho, firmando en unidad de acto los Señores miembros de la Comisión y Secretaria que certifica

Sra. Isabel Mosquera Yáñez
**PRESIDENTA
DEL COMITÉ**

Ing. Carlos Cárdenova Cevallos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Abg. César Villavicencio Solórzano
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Annie Muñoz Aroca
SECRETARIA DE LA COMISIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

OFICIO C.T.CODEPMOC No. 012-2008
Guayaquil, octubre 6 del 2008

Ingeniero
Luis Zuñiga Burneo
Guayaquil.

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará los informes y Actas de la Comisión Técnica y de las dos Subcomisiones de apoyo (Técnica y Económica), del Proceso de Contratación mediante Consultoría **CODEPMOC-CP-004-08** para la ejecución del **Proyecto de Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Apoyo a los Agronegocios Rurales del Pueblo Montubio -PROTTAR-**, incluyendo los cuadros comparativos y los resultados de la calificación de su oferta, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 49 inciso 1, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas; documentos que también serán publicados a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Sobre las observaciones que usted tiene derecho hacer en relación a los documentos adjuntados a la presente, me es pertinente ratificarle que deberán ser presentadas por usted en el término de cinco días, contados desde la fecha de recepción de este documento, las mismas que serán analizadas por la Comisión Técnica para la decisión final.

Atentamente,

Sra. Isabel Mosquera Yáñez
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA
SECRETARIA EJECUTIVA
CODEPMOC**



Cc: Archivo Secuencial
Archivo C.T. del CODEPMOC

Recibido
06/10/08

9H50

Guayaquil, 8 de octubre del 2008

Señora

Isabel Mosquera Yáñez

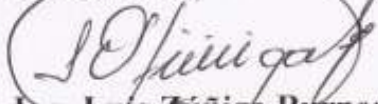
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CODEPMOC Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE CONTRATACIONES**

Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al Oficio C. T. CODEPMOC N° 012-2008, de fecha octubre 06 del 2008, mediante el cual me hace conocer los Informes y Actas de la Comisión Técnica y de las Dos Subcomisiones de Apoyo, del proceso de Contratación mediante Consultoría CODEPMOC- CP-004-08, para la Ejecución del Proyecto de Transferencia de Tecnología Agropecuaria y apoyo a los Agronegocios Rurales del Pueblo Montubio, en la que además incluyen los cuadros comparativos y los resultados de mi oferta, debo comunicarle que no tengo ninguna observación, por lo que acepto lo indicado en dichos informe.

Atentamente,



Ing. Luis Zúñiga Burneo
C. I. 110000900-8

Amir
7:30 am
8/10/2008



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

Guayaquil, 15 de octubre del 2008

CONVOCATORIA A SESIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DEL CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL - CODEPMOC

Señores:

ABG. CÉSAR VILLAVICENCIO SOLÓRZANO, DIRECTOR DE ASESORÍA
JURÍDICA, ING. CARLOS CASANOVA CEVALLOS, DIRECTOR DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Subtropicales de la Región Litoral - CODEPMOC, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Técnica del CODEPMOC, haciendo uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica y Reglamento del Sistema Nacional de Compras Públicas,

CONVOCA

A los Miembros de la COMISIÓN TÉCNICA de la Institución, a la sesión que se desarrollará el día viernes 17 de octubre del 2008, a partir de las 17h00, en la oficina del CODEPMOC, ubicada en las calles 9 de octubre 411 y Chile, Edificio Valco, piso doce, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y análisis del Acta de Negociación.
2. Adjudicación del contrato.

Atentamente,

Sra. Isabel Mosquera Yáñez
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA
SECRETARIA EJECUTIVA
CODEPMOC**

Ing. Annie Muñoz Aroca
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

C.C. Archivo

FIRMAS DE CONVOCATORIA A LA COMISION TECNICA DEL CODEPMOC PARA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2008

Abg. César Villavicencio Solórzano
DIRECTOR JURIDICO

Ing. Carlos Casanova Cevallos
TECNICO AGRICOLA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

ACTA DE NEGOCIACIÓN SUSCRITA ENTRE EL CODEPMOC Y EL OFERENTE ING. AGR. LUIS ANIBAL ZUÑIGA BURNEO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y APOYO A LOS AGRONEGOCIOS RURALES DEL PUEBLO MONTUBIO -PROTTAR-

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de octubre de 2008, siendo las 09H:30, en las oficinas del CODEPMOC, ubicadas en la Av. 9 de octubre 411 y Chile, Edificio Valco, Piso 12, en unidad de acto, se reúnen por una parte, los miembros de la Comisión Técnica, integrada por las siguientes personas: Sra. Isabel Mosquera Yáñez, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del CODEPMOC y como tal, Presidenta de la Comisión Técnica, Ab. César Villavicencio, Ing. Carlos Casanova Cevallos e Ing. Nugma Looor Mendoza (Administrador del Contrato), y por la otra parte, el Ing. Luis Anibal Zúñiga Burneo, en su calidad de Oferente Adjudicado, con la finalidad de tratar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su Artículo 50 expresa: "Art. 50.- Negociación.- Con los resultados de la Fase 2 y la calificación de la oferta económica de los oferentes seleccionados, la Comisión Técnica procederá a negociar con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, y contractuales y a los ajustes económicos que se deriven de tal negociación. De llegarse a un acuerdo en los aspectos técnicos y contractuales y los respectivos ajustes económicos, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos"; por lo expuesto, la Comisión Técnica propone al Oferente las siguientes consideraciones:

DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS INTERVINIENTES

1. Que es menester tomar en consideración que el PROTTAR es un Proyecto innovador que contempla una nueva metodología generada para beneficio del Pueblo Montubio, que considera además una nueva estrategia que se basa en el Proceso de Desarrollo endógeno del Pueblo Montubio; razones por las cuales la Comisión Técnica cree conveniente el hacer conocer al Oferente Ing. Luis Anibal Zúñiga Burneo, sobre la necesidad de seleccionar el personal que trabajaría en la ejecución del contrato, y en especial, los aspirantes a Técnicos Facilitadores de Campo (TFC), como los Supervisores de campo, por lo que solicitan que cada uno de ellos sea capacitados a través en un curso que implique un conocimiento real y total del Proyecto PROTTAR, y que al término del mismo sean evaluados, con el objeto de establecer en su caso, la ratificación del equipo de trabajo presentado, o el reemplazo pertinente, atendiendo en esta última posibilidad, el que los reemplazantes cumplan con los requisitos de experiencia debidamente demostrada, tanto en trabajos anteriores, y el conocimiento del Proyecto PROTTAR, debiendo al efecto demostrar una mayor actitud y aptitud para desempeñar el cargo a ellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

propuesto con eficiencia y eficacia, accionar que permitirá realizar un trabajo óptimo y una correcta ejecución del PROTTAR, tal cual lo requiere el CODEPMOC y el Pueblo Montubio. Ahora bien, para cumplimiento de este requerimiento, también creen pertinente que participen funcionarios del CODEPMOC, en sus calidades de técnicos agrícolas y pecuarios, en este caso, con el objeto de participar especialmente en lo relacionado a la evaluación.

Ante este planteamiento de la Comisión Técnica, el Oferente, manifiesta que acepta y se compromete a cumplir con la selección del personal técnico y supervisores de acuerdo con lo acordado, así como también el hacer participe tanto del curso de capacitación inicial solicitado, como de la evaluación misma de los participantes, a dos técnicos del CODEPMOC, especializados en el área agrícola y pecuaria.

- De igual manera, la Comisión Técnica plantea al Oferente Ing. Luis Anibal Zúñiga Burneo, que en lo relacionado al objeto mismo del contrato se tome en cuenta que puede darse el caso que dentro del grupo de comunidades montubias a las cuales se les brindará el servicio que nace de la ejecución de este contrato, es decir, la transferencia de tecnología del Proyecto PROTTAR, puede darse el caso que algunas de ellas ya cuenten con una planificación de actividades, producto de la transferencia de tecnología proporcionada por el CODEPMOC en años anteriores, razón por la cual, solicitan al Ing. Zúñiga considerar en estos casos que lo conveniente sería que a través de sus Técnicos Facilitadores de Campo y con el apoyo de los Supervisores de campo, se ejecute un trabajo en el que se deberá actualizar, ratificar o modificar la planificación inicial ya entregada, acciones que siempre deberán contar con la participación directa de la comunidad y todos sus miembros.

El Oferente, luego del análisis realizado a lo planteado por el CODEPMOC, manifiesta que está dispuesto a cumplir con lo sugerido, por lo tanto, lo acepta sin reparo alguno, pues es lo pertinente en este caso desde el punto de vista técnico.

- La Comisión Técnica propone al Oferente adjudicado que sustente su propuesta señalando el por qué de los ajustes realizados en los Pliegos, específicamente en lo relacionado al número de comunidades montubias beneficiarias, técnicos facilitadores de campo y promotores montubios comunitarios a ser contratados en el Proyecto.

El Oferente expone que en base a lo señalado en el párrafo anterior, efectivamente, su oferta contempla ciertos ajustes con relación a los pliegos, específicamente las Comunidades Montubias Beneficiarias, en donde la institución solicita atender con Transferencia de Tecnología agropecuaria a 625 comunidades y el oferente propone 600, de igual manera, lo relacionado a los Técnicos Facilitadores de Campo TFCs presentando en su oferta un total de 120 técnicos que cubrirán las zonas de influencia del CODEPMOC, mediante la ejecución del Proyecto PROTTAR, cuando la institución solicita 125, y finalmente la incorporación de 600 Promotores Montubios Comunitarios PMC de un total de 625 PMC solicitados, indicando el oferente que, producto de la experiencia en la ejecución de Proyectos de Transferencia de Tecnología, la propuesta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

presentada fue concebida y estructurada en todo su contenido con la finalidad de que el equipo técnico pueda desarrollar un trabajo eficiente que permita el logro de los objetivos propuestos en beneficio de las comunidades del Pueblo Montubio.

Dicha propuesta permitirá una mayor eficiencia en el trabajo, permitiendo que las cinco (5) Operadoras, los cuatro (4) Especialistas, los doce (12) supervisores, los ciento veinte (120) TFC y los seiscientos (600) Promotores, atiendan a las seiscientas (600) comunidades montubias propuestas, resaltando como un aspecto sumamente importante de mencionar, que la población total a beneficiarse se mantiene, es decir, mi propuesta cumple con las expectativas planteadas en los pliegos del proceso, y es más, se incrementa en 100 familias montubias adicionales, es decir, de 12.500 familias que ustedes solicitaban sean beneficiadas, en mi oferta se propone atender a 12.600 familias, lo cual implica una mayor cobertura en beneficio del Proyecto PROTTAR, y lógicamente del Pueblo Montubio.

De igual manera señala que cada Supervisor realizará el seguimiento a la ejecución de actividades de transferencia de tecnología de diez (10) TFC y que cada TFC tendrá bajo su responsabilidad a cinco comunidades montubias. Asimismo, cada TFC, durante el tiempo que demore el Proyecto ejecutará un mínimo de cuatro reuniones grupales en cada una de las comunidades montubias beneficiarias. Finalmente se compromete a cumplir todo lo contemplado en las Ofertas Técnica y Económica presentada y adjudicada.

La Comisión Técnica, una vez que ha sido sustentada la propuesta por el Oferente, con los ajustes planteados y en vista de que la población objetivo no ha disminuido, sino que al contrario se ha incrementado en cien (100) familias montubias beneficiarias y que el Oferente se compromete a cumplir con todo lo señalado en las Ofertas Técnicas y Económicas, acepta la propuesta.

4. El oferente hace conocer a la Comisión Técnica, que para el efecto de la entrega de las debidas garantías de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento del contrato, es necesario tomar en consideración un término no menor a 10 días, por lo cual solicita a los señores miembros de la Comisión, considerar aquello en la respectiva cláusula relacionada con el plazo del contrato.

De lo expuesto, la Comisión Técnica acepta la sugerencia del oferente, sin embargo establece que el mismo debe cumplir con todo lo señalado en sus ofertas técnica y económica para lograr los objetivos y metas que contempla el contrato, por lo que es responsabilidad del oferente hacerlo.

DE LOS ACUERDOS

El Oferente, luego del análisis realizado a todas las observaciones planteadas por la Comisión Técnica, manifiesta que está dispuesto a aceptar y cumplir lo sugerido y a ejecutar el Proyecto PROTTAR bajo las condiciones señaladas por el CODEPMOC en la presente Acta de Negociación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

La Comisión Técnica en base a lo señalado en el párrafo anterior, acuerda en suscribir el Contrato para iniciar la ejecución del Proyecto de Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Apoyo a los Agronegocios Rurales del Pueblo Montubio -PROTTAR-, una vez que se cumple con los procedimientos determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas y su Reglamento General, entre otras cosas, la respectiva publicación de la adjudicación mediante el portal www.compraspublicas.gov.ec, así como la entrega por parte del Ing. Luis Aníbal Zúñiga Burneo de las correspondientes garantías que respaldarán tanto la entrega del anticipo, como el fiel cumplimiento del contrato.

Siendo las 12H:00 del día 14 de agosto de 2008, y no habiendo otro tema que tratar se da por concluida la reunión, demostrando con la firma de las partes la aceptación al presente compromiso negociado y aceptado, para lo cual firman por triplicado la presente Acta.

Sra. Isabel Mosquera Yáñez
SECRETARÍA EJECUTIVA
CODEPMOC

Ing. Carlos Casanova Cevallos
DIRECTOR PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
CODEPMOC

Ing. Nuema Loor Mendoza
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ab. César Villavicencio Solórzano
DIRECTOR JURÍDICO
CODEPMOC

Ing. Luis Aníbal Zúñiga Burneo
OFERENTE
C.I. # 1100009008

Ing. Annie Muñoz Aroca
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODEPMOC

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA
Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL - CODEPMOC

En la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil ocho, en las oficinas del CODEPMOC, ubicadas en las calles 9 de Octubre 411 y Chile, Edificio Valeo, piso doce, siendo las diecisiete horas, contando con la presencia de los miembros de la Comisión Técnica, señores: ISABEL MOSQUERA YÁNEZ, en sus calidades de Secretaria Ejecutiva de la Institución, y como tal Presidenta de la Comisión Técnica, AB. CESAR VILLAVICENCIO SOLÓRZANO, Director de Asesoría Jurídica, ING. CARLOS CASANOVA CEVALLOS Director de Planificación y Desarrollo.

Preside la Comisión Técnica la Sra. Isabel Mosquera Yánez, quien dispone a la Secretaria el que constate el Quórum reglamentario, y que una vez cumplido con dicho acto, proceda a dar lectura al orden del día.

La Secretaria de la Sesión procede a constatar el quórum de los asistentes, y verifica la presencia de todas las personas que forma parte de la Comisión, dando validez a la Sesión como lo establece el Artículo 40 inciso 5 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

La Secretaria da lectura del orden del día, tal cual le fue ordenado por la Presidenta de la Sesión:

El Orden del Día:

1. Conocimiento y análisis del Acta de Negociación.
2. Adjudicación del contrato.

PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN.

Toma la palabra la Sra. Isabel Mosquera, Presidenta de la Sesión y solicita a la Secretaria de la Comisión dar lectura al Acta en mención, con el objeto de proceder a su aprobación.

Una vez leída el Acta de Negociación por parte de la Secretaria, los miembros de la Comisión Técnica aprueban la misma por unanimidad, y solicitan se incluya en el contrato a ejecutarse las decisiones tomadas en dicha negociación.

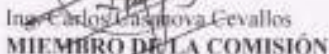
SEGUNDO PUNTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Toma la palabra el Abg. César Villavicencio y señala que es pertinente en este momento aplicar lo determinado en el Art. 51 del Reglamento a la LOSNCP, por lo que la máxima autoridad de la Institución deberá proceder a la adjudicación para con el oferente Ing. Luis Zuñiga Burneo; además tanto la adjudicación como el Acta de Negociación deberán ser publicadas en el portal web de Compras Públicas.

No habiendo nada más de que tratar, se da por concluida la sesión de la Comisión Técnica a las dieciocho horas del diecisiete de octubre del dos mil ocho, firmando en unidad de acto los Señores miembros de la Comisión y Secretaria que certifica


Sra. Isabel Mosquera Yánez

PRESIDENTA
DEL COMITÉ


Ing. Carlos Casanova Cevallos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


Abg. César Villavicencio Solórzano
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


Ing. Annie Muñoz Aroca
SECRETARIA DE LA COMISIÓN